

AVISO IMPORTANTE

Con la entrada en vigor de **MADRID CENTRAL** informamos a nuestros clientes que queda prohibido circular con vehículos privados por esta nueva area restringida.

En caso de acceder hasta nuestro establecimiento con su vehículo, si el mismo DISPONE DE DISTINTIVO AMBIENTAL DGT, antes de salir de Madrid Central, deberán entrar en alguno de los Parkings Publicos que existen dentro de Madrid Central. El sistema de cámaras del Ayuntamiento reconocerá su vehículo como usuario de un Parking Publico, y anulara la denuncia. Les recomendamos que guarden copia del ticket de aparcamiento, por si lo necesitasen en una futura reclamacion.

Si por el contrario, su vehiculo NO DISPONE DE DISTINTIVO AMBIENTAL DGT, TIENE PROHIBIDA LA CIRCULACION EN TODO EL AREA DE MADRID CENTRAL.

Para más información póngase en contacto con el número de teléfono

“010”, línea de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid.

EL ESTABLECIMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGUNA MULTA DE CIRCULACION



Distintivos Ambientales

 *Dirección General de Tráfico*